

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OPERACIÓN ADUANERA. CIRCULAR No. 019

CIR_CLAA_INFOA_019.10

México D.F. a 27 de Diciembre de 2011.

Asunto: Modificación al importe de
prevalidación.

A todos nuestros asociados:

En relación con la publicación el día de hoy de la "QUINTA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 y sus anexos 1 y 2", se les informa sobre el cambio realizado a la regla 1.8.3., el cual consiste en un incremento a la contraprestación que se paga por concepto de **prevalidación**, siendo a partir del 1 de Enero de 2012, de **\$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS M.N. 00/100)**.

Les suplicamos realizar las modificaciones correspondientes a sus programas de captura de pedimentos, para que sus operaciones no se vean afectadas.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Ing. Liliana Pérez Güitrón.
Gerente de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
liliana.perez@claa.org.mx